



**MONS. RAFAEL ESCUDERO LÓPEZ-BREA,
OBISPO PRELADO DE MOYOBAMBA,
POR LA GRACIA DE DIOS**

El Santo Padre Benedicto XVI ha concedido, con motivo del Año de la fe, Indulgencia plenaria, en un decreto dado por la Penitenciaría Apostólica, el 14 de septiembre del presente año.

El decreto explica detalladamente las modalidades para la obtención de la Indulgencia:

Dado que el mismo decreto permite al Ordinario del lugar establecer “otros lugares sagrados para el *Año de la fe* y allí participen en alguna celebración sagrada o, al menos, se detengan en un tiempo de recogimiento con piadosas meditaciones, concluyendo con el rezo del Padre Nuestro, la Profesión de Fe en cualquier forma legítima, las invocaciones a la Santísima Virgen María y, según el caso, a los Santos Apóstoles o Patronos”.

“Y que, en los días determinados por el Ordinario del lugar para el *Año de la fe*... participen en cualquier lugar sagrado en una solemne celebración eucarística o en la liturgia de las

horas, añadiendo la Profesión de Fe en cualquier forma legítima”.

DECRETO

1° Que en la Prelatura de Moyobamba se pueda acceder a las siguientes iglesias para lucrar la Indulgencia plenaria: La santa iglesia catedral de Moyobamba, la iglesia parroquial de Tarapoto y la iglesia parroquial de Juanjuí.

2° Que en la Prelatura de Moyobamba señalo los siguientes días para que en el *Año de la fe* participen en cualquier lugar sagrado en una solemne celebración eucarística o en la liturgia de las horas, añadiendo la Profesión de Fe en cualquier forma legítima: Las solemnidades del Señor, de la Santísima Virgen María, en las fiestas de los Santos Apóstoles y Patronos de las parroquias y en la fiesta de la Cátedra de San Pedro.

El presente Decreto tiene validez únicamente para el *Año de la fe*. No obstante cualquier disposición en contra.

Dado en la Sede Prelaticia de la ciudad de Moyobamba, el día uno del mes de noviembre, del año del Señor dos mil doce, solemnidad de Todos los Santos.

+Rafael Escudero López-Brea

Obispo Prelado

Por mandato de su Excelencia

P. Jaime Ruiz del Castillo Ubach

Canciller – Secretario